



“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”

MINUTA DE COMUNICACION

-----*El Concejo Deliberante, mediante la presente, expresa la preocupación ante el incumplimiento de la obra social provincial, APOS, del pago en tiempo y forma de docentes de integración, ya que el valor abonado por este servicio es inferior al honorario de las obras sociales nacionales impidiendo una real educación inclusiva para personas con discapacidad.* -----

-----*Que en la Ley Nacional de Discapacidad N° 22.431 “Artículo 1° - Instituyese por la presente ley, un sistema de protección integral de las personas discapacitadas, tendiente a asegurar a éstas su atención médica, su educación y su seguridad social, así como a concederles las franquicias y estímulos que permitan en lo posible neutralizar la desventaja que la discapacidad les provoca y les den oportunidad, mediante su esfuerzo, de desempeñar en la comunidad un rol socialmente protagónico.* -----

-----*Que, por lo antemencionado manifiesta su deseo de que la obra social provincial, revea el costo y eleve la suma de los honorarios, como así también instrumente la manera de agilizar los retrasos de la acreditación, tanto de docentes como de los profesionales.* -----

Dada en el recinto deliberativo “Presbítero Pedro Ignacio de Castro Barros” de la Función Legislativa de la Provincia de La Rioja, a los 28 días del mes de agosto del año 2024. Proyecto presentado por la concejal Ana Karina Martínez -

Ref.: Expte N°14908-C-24

Firman:

Lic. Carlos Alberto Gaitán

Secretario Deliberativo

Mónica Díaz D’Albano

Viceintendente Municipal